

*[Handwritten signature]*

1415

Marcos Paz,

2024.-

VISTO:

09 ABR 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 03/24 relativa a la "Ampliación de estacionamiento en parada terminal".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de Abril de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 03/24, relativa a la "Ampliación de estacionamiento en parada terminal".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 03/2024 referente a la "Ampliación de estacionamiento en parada terminal".

ARTÍCULO 2º: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

*[Handwritten signature]*  
DRA VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURITTO ET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Dec. Nº 1415 A.E. 2024 Folio 2043